

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 21 al 27 de septiembre de 1953, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,90
Libras esterlinas	109,95
Libras egipcias de cuenta Convenio	112,50
Libras de cuenta Islandia	109,75
Dólares	39,25
Dólares de cuenta (1)	39,19
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	908,15
Francos suizos de cuenta Convenio	906,78
Escudos libres	136,60
Escudos de cuenta Convenio	136,39
Francos belgas	78,38
Florines	1.031,31
Coronas suecas	7,57
Coronas danesas	5,87
Coronas noruegas	5,48
Deutschmarks	9,331
Liras	6,32
Cruceiros (billetes)	75,00
Pesos mejicanos	4,54
Pesos colombianos (billetes)	8,95
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,85
Bolivares (billetes)	9,75

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovilismo

SUBASTA NÚM. 224

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 224 para la adquisición de bidones portátiles para gasolina, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de esta Dirección General (Granada, número 53), a las nueve horas del día 10 de octubre de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admi-

tirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por su totalidad o parcialmente.

Los pliegos de condiciones legales y relación de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Pagaduría Central de Servicios (Granada, número 53), en los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre propio o como apoderado legal de..., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta número 224 para la adquisición de bidones portátiles para gasolina, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (materiales en número y letra), al precio de pesetas... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se haga constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.
8.466—O.

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Direc-

ción General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública se celebrará en Málaga el día 8 de octubre de 1953, a las nueve horas.

Lugar donde está el material: Cuartel de la Trinidad.

Lugar donde se celebra la venta: Pañolones adyacentes al mismo cuartel.

Otra nota.—Se advierte a los señores licitadores que caso de que a las catorce horas no hubiese dado fin la venta pública, ésta se reanudaré el día 9 de octubre, a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.
8.477—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTAS URGENTES

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de 100.000 sacos para pienso, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Establecimiento Central de Intendencia, sito en la avenida de la ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 9 de octubre del presente año.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos de ofertas que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura de Detall del Establecimiento Central de Intendencia, todos los días, a horas laborales.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., con cédula personal... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre... (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de... (en número y letra) pesetas (cada unidad, par, gorras, etc., según se trate).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.
2.275—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de 200.000 sacos, ampliable esta compra hasta 400.000, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Establecimiento Central de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 8 de octubre del presente año.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos de ofertas que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuesto desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia, todos los días a horas laborables.

El importe de esta adjudicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... (en número y letra) pesetas (cada unidad, par, gorras, etc., según se trate).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.
2.276—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGION MILITAR

VALENCIA

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de:

285.000 metros de lona de 14 cm.
270.000 metros de lona de 17 cm.
2.250.000 metros de cinta atadora.
5.250 bobinas de 450 metros de hilo de algodón núm. 30.
4.500 kilogramos de hilo de lino número 20.
225 kilogramos de cosechera cáñamo número 6,

para el Servicio de Vestuario, Plan de Labores de 1953.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la tercera Región Militar, sita en la plaza del Pintor Pinazo, número 2, a las nueve horas del día 29 del mes actual, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos desde esta fecha en la Secretaría de la Junta mencionada.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 11 de septiembre de 1953.—El Presidente accidental, P. A., el Secretario, José Montull Chiva.

2.281—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

MALAGA

La Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga convoca a concurso público para la adquisición de artículos alimenticios con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco».

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones económico-jurídicas que regirán en dicho concurso se encuentra a disposición de los interesados en dicha Delegación, sita en la Alameda de Colón, número 12.

Málaga, 12 de septiembre de 1953.—El Delegado sindical provincial, E. Sastre del Blanco.

2.273—O.

VALLADOLID

SUBASTA PÚBLICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBANTES DE DERRIBO

La Junta Económico-Administrativa Provincial convoca a subasta pública los materiales de construcción sobrantes del derribo del antiguo edificio donde actualmente se encuentra instalado el Sanatorio-Policlínica «José Antonio Girón».

Las personas que deseen participar en esta subasta enviarán sus propuestas dentro de un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndose a la Corresponsalia de Bienes Patrimoniales de este C. N. S., calle Fray Luis de León, número 7, en cuyas oficinas se encuentra el pliego de condiciones y las características y número de los materiales, a disposición de quienes pueda interesar.

Valladolid, 15 de septiembre de 1953.—El Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica.
2.280—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 12 de julio de 1933, con los números 305.993 de entrada y 132.509 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Matías Sanz y Sanz, de su propiedad, para garantía del suministro de harina con destino a la Institución municipal de Puericultura y a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Importa el depósito pesetas 1.000, Deuda Villa de Madrid, de 1929.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.924—O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dalida Meana Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vega-Barros, La Felguera, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó con fecha 4 del mes en curso imponerle una multa de 1.630 pesetas por contrabando de tabaco, y 1.630 pesetas por fraude de divisas en el expediente núm. 60/53-C. que se le sigue por falta de contrabando de tabaco y fraude de divisas, en virtud de acta de aprehensión que le fué levantada el día 20 de junio de 1953 por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de La Calzada, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 16 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

3.925—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

O V I E D O

En ésta Intervención de Hacienda se sigue expediente de extravío de las facturas de intereses, con sus correspondientes cupones, de las Deudas del Estado que a continuación se detallan:

N.º de la Delegación	Fecha de presentación	Presentador	Vencimiento	Serie de los cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
<i>Interior al 4 por 100</i>								
191	31-10-40	Viuda de J. A. Menéndez	1- 4-38	121 A 14 B 28 C 8 D 2 E 1 F 9 G 10 H	5,— 25,— 50,— 125,— 250,— 500,— 1,— 2,—	605,— 350,— 1.400,— 1.000,— 500,— 500,— 9,— 20,—		
						4.384,—	876,80	3.507,20
1918	14-11-40	Josefina Milano	1- 7-38	4 A 1 C	5,— 50,—	20,— 50,—		
279	26- 6-41	Francisco Palmeiro	1- 1-41	1 B	25,—	70,—	14,—	56,—
560	8-11-41	José Díaz	1- 1-41	3 A 1 F	5,— 500,—	25,— 15,— 500,—	5,—	20,—
742	13- 4-42	Carmen Fernández	1- 1-41	7 A 2 O	5,— 50,—	35,— 100,—	103,—	412,—
227	8-11-41	José Díaz	1- 4-41	3 A 1 F	5,— 500,—	135,— 15,— 500,—	27,—	108,—
97	8- 1-42	Francisco Lavandera	1- 1-42	7 A 2 B 3 C 3 D 3 E 1 H	5,— 25,— 50,— 125,— 250,— 2,—	515,— 35,— 50,— 150,— 375,— 750,— 2,—	103,—	412,—
94	5- 1-42	Monte de Piedad	1- 1-42	5 A 1 B	5,— 25,—	1.362,— 25,— 25,—	272,40	1.089,60
211	12- 2-42	Banco Herrero	1- 1-42	10 A 1 C 1 D 1 G 3 H	5,— 50,— 125,— 1,— 2,—	50,— 50,— 50,— 125,— 1,— 6,—	10,—	40,—
277	30- 5-42	Banco Herrero	1- 1-42	5 A 4 C 1 D	5,— 50,— 125,—	232,— 25,— 200,— 125,—	46,40	185,60
153	9- 5-42	Banco de Gijón	1- 4-42	23 D 21 E 10 F 97 G 68 H	125,— 250,— 500,— 1,— 2,—	350,— 2.875,— 5.250,— 5.000,— 97,— 132,—	70,—	280,—
154	9- 5-42	Banco de Gijón	1- 4-42	98 B 138 C	25,— 50,—	13.354,— 2.450,— 6.900,—	2.670,80	10.683,20
155	9- 5-42	Banco de Gijón	1- 4-42	730 A	5,—	9.350,—	1.870,—	7.480,—
156	9- 5-42	Banco de Gijón	1- 4-42	117 A 15 B 13 C 5 D 2 E 14 G 8 H	5,— 5,— 25,— 375,— 50,— 125,— 250,— 1,— 2,—	3.650,— 585,— 375,— 650,— 625,— 500,— 14,— 16,—	730,—	2.920,—
64	15- 6-42	Rodolfo Pérez	1- 4-42	3 A 1 B	5,— 25,—	2.765,— 15,— 25,—	553,—	2.212,—
6	22- 9-43	Juan G. Lorenzo	1-10-43	2 A	5,—	40,— 10,—	8,— 2,—	32,— 8,—

N.º de la Relación	Fecha de presentación	Presentador	Vencimiento	Serie de los cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
<i>Amortizable 3 por 100.—Emisión 1928</i>								
10	25-2-43	Banco Herrero	1-1-34	3 A 1 B	3,75 18,75	11,25 18,75		30,—
67	23-5-44	Banco Herrero	1-10-36	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
66	23-5-44	Banco Herrero	1-1-37	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
67	23-5-44	Banco Herrero	1-4-37	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
66	23-5-44	Banco Herrero	1-7-37	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
67	23-5-44	Banco Herrero	1-10-37	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
68	23-5-44	Banco Herrero	1-1-38	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
67	23-5-44	Banco Herrero	1-4-38	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
47	23-5-44	Banco Herrero	1-10-38	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
94	23-5-44	Banco Herrero	1-1-39	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
93	23-5-44	Banco Herrero	1-4-39	3 A 1 B 4 C	3,75 18,75 37,50	11,25 18,75 150,—		180,—
<i>Amortizable 4/50 por 100.—Emisión 1928</i>								
21	5-12-40	Cipriano Martín	1-10-40	2 A 2 C	5,— 50,—	10,— 100,—		110,—
18	21-4-41	Ramona R. San Pedro	1-4-41	2 A 2 C	5,— 50,—	10,— 100,—		110,—
<i>Amortizable 5 por 100.—Emisión 1 enero 1927</i>								
166	12-4-44	Banco Herrero	1-7-36	6 A 3 B	6,25 31,25	37,50 93,75		131,25
-16	26-12-39	Francisco Lavandera	1-4-37	4 A 2 B 1 C	6,25 31,25 62,50	25,— 62,50 62,50		150,—
<i>Obligaciones Trasatlántica 5/50 por 100.—Emisión 16 mayo 1925</i>								
8	29-9-39	Banco Herrero	16-11-38	221 sin	6,875	1.519,37	359,12	1.160,25
<i>Obligaciones Trasatlántica 5/50 por 100.—Emisión 15 noviembre 1925</i>								
4	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	60 sin	6,875	412,50	97,50	315,—
5	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	167 sin	6,875	1.148,12	271,37	876,75
6	29-9-39	Banco Herrero	18-11-38	10 sin	6,875	68,75	18,25	52,50
7	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	48 sin	6,875	330,—	78,—	252,—
8	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	70 sin	6,875	481,25	113,75	367,50
9	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	25 sin	6,875	171,87	40,62	131,25
10	29-9-39	Banco Herrero	15-11-38	17 sin	6,875	116,87	26,62	90,25

N.º de la Delegación	Fecha de presentación	Presentador	Vencimiento	Serie de los cupones	Pesetas parciales	Total de la factura	Descuentos	Líquido
<i>Interior 4 por 100</i>								
236	13-6-42	Banco de España	1-4-42	2 C 6 G 1 H	50,— 1,— 2,—	100,— 6,— 2,—	21,60	86,40
-20	19-1-35	Banco de España	1-7-34	1 G	1,—	1,—	0,20	0,80
-9	13-6-42	Banco de España	1-7-42	2555 A	5,—	12.775,—	2.555,—	10.220,—
10	13-6-42	Banco de España	1-7-42	1886 A	5,—	9.430,—	1.886,—	7.544,—
13	13-6-42	Banco de España	1-7-42	523 A	5,—	2.615,—	523,—	2.092,—
177	23-6-36	Banco Asturiano	1-4-35					823,20
193	23-6-36	Banco Asturiano	1-4-35					823,20
<i>Ferroviaria 4/50 por 100.—Emisión 1929</i>								
-3	13-6-39	Banco de España	1-7-39	200 A 73 B 6 C	5,625 56,25 281,25	1.125,— 4.106,25 1.687,50		6.918,75
<i>Obligaciones Transatlántica 5/50 por 100.—Emisión 16 mayo 1925</i>								
22	18-10-39	Banco de España	16-8-38	10 sin	6,875	68,75	16,25	52,50
						TOTAL PESETAS		63.583,20

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria, quedando las facturas y los cupones extraviados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 9 de septiembre de 1953.—El Interventor de Hacienda, Adolfo Suárez.
3.891—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundiciones Escorsa, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 5.750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar su industria de fundición de hierro y aceros y taller de construcciones mecánicas y de cerrajería con la instalación de un tren de laminación para la producción de perfiles pequeños y especiales para las necesidades de su industria.

Producción: 20 a 30 toneladas mensuales de perfiles pequeños y especiales en hierro y aceros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.474—O.

Peticionario: Don Juan Farreny Ferrer. Localidad del emplazamiento: Vich. Capital de la ampliación: 152.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de reparación y construcción de maquinaria del peticionario.

Producción: Con la ampliación alcanzará a fabricación de tornos, por valor de 280.000 pesetas, y recambios para industria de hilaturas, por valor de 275.000 pesetas anuales, y reparaciones por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.472—A. J.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Puyal Escofet.

Localidad del emplazamiento: Tàrrasa. Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria auxiliar textil dedicada a bobinar, aspear y molinar por cuenta de terceros, hilados de lana y estambre.

Producción anual: Manipulado de kilogramos 94.500 de hilados de lana y estambre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.469—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sala Cañellas.

Emplazamiento: Novelda, Argentina, número 1.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de transformadores de potencia, con instalación de: Cizalla guillotina a pedal. Cilindrador para anchos de hasta 250 mm. Torno de cabezales con cuenta espiras para construcción de bobinas de baja tensión. Dos bobinadoras «Meyra» a motor para bobina de alta. Dos bobina-

doras «Meyra» a mano para bobina. Una cizalla guillotina de accionamiento a mano. Prensa de corte y estampe. Taladradora para placas de 600 mm. de ancho. Horno de secado por resistencias de seis metros cúbicos de capacidad. Cuadro de maniobras de comprobación y pruebas. Motor eléctrico de 2 HP. Compresor y depósito de pintar al ducó. Transmisión de accionamiento de maquinaria diversa. Filtro para deshidratación de aceites marca «Stream-Line». Útiles, herramientas y accesorios diversos.

Producción: Transformadores de potencia, monofásicos y trifásicos, en diferentes unidades entre 1 y 250 KVA, y tensiones hasta 30.000 V. de servicio, 2.000 KVA. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
8.452—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Romero Gallardo.

Emplazamiento: Finca «Nuestra Señora de la Oliva», Vejer de la Frontera.

Capital: 66.500 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de 15 KV., de 700 metros de longitud, partiendo del poste núm. 80 de la de Vejer a Barbate de Franco, e instalación de una caseta de transformación de 40 KV., 15.000 220 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.935—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Lizaur, S. L.».

Localidad de emplazamiento: Montilla.

Capital social: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de industria de desdoblamiento de grasas para separación de ácidos grasos y glicéridos.

Productos a obtener: Ácidos grasos y glicéridos.

Capacidad de producción: En veinticuatro horas se tratarán 1.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., Félix Casellas Laguna.

8.444—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Romero Pórras.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 5 KVA., y 15.000 voltios, con energía procedente de la línea a 15.000 voltios de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, para alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Finca «Cabezuela Moralejo» (Zuheros).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., Guillermo Eriz Moreno.

8.443—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Canalejo Castels.

Capital: 90.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cojinetes de bronce a la fabricación de objetos artísticos de bronce con los mismos elementos instalados.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.937—O.

Peticionario: Don José Cordero Díaz.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de jabón común y sintético

con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una batidora. Un motor eléctrico de 5 HP. Una caldera de vapor para calentar la masa, de 3 atmósferas.

Asimismo sustituye una caldera de 500 kilogramos por otra de 1.000 kilogramos. Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.939—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima».

Capital: 5.250.000 pesetas.

Emplazamiento: Narón.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada en su industria de fabricación de tornillería y estampados varios:

Máquina de puntear barras de 10 a 25 mm., motor de 2 HP. Fragua de caldeo de piezas de forja, ventilador de motor de 1,5 HP. Prensa para estampar tuercas en frío, motor de 15 HP. Prensa de fricción de 30 Tn., motor de 3 HP. y hornillo fuel-oil. Prensa excéntrica de 50 Tn., motor de 5 HP. Compresor con motor de 10 HP. Bomba de elevar agua, motor de 3 HP. Soporte piedra esmeril, motor de 2 HP. Máquina de afilar, motor de 2 HP. Taladro vertical para barrenar hasta 35 mm., motor de 2 HP. Máquina laminar roscas a presión, motor de 4 HP. Torno cilíndrico «Asmar», de 1 m., motor de 1 HP. Dos máquinas aserrar metales con motores de 1 y 0,5 HP. Bobina trenlar pletinas, auxiliar de la máquina de tuercas en frío. Máquina enrolladora, motor 3 HP. Prensa estampado en frío de remaches y tornillos, motor de 15 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.938—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Costa Suárez.

Emplazamiento: Zas de Carreira.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo, con una capacidad para 269 espectadores.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

3.936—O.

LEÓN

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: León. Independencia, 1.

Objeto: Construcción de una caseta de transformación para electrificar fincas agrícolas en Zuares del Páramo, a 6.000-220 voltios y línea a 10 KVA.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 8.453—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: León. Independencia, 1.

Objeto: Construcción de cuatro casetas de transformación para electrificar fincas agrícolas en Laguna de Negrillos, a 6.000-220 voltios, y línea a 10 KVA., para conectar con la general.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 8.454—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: León. Independencia, 1.

Objeto: Construcción de ocho casetas de transformación para electrificar fincas agrícolas en la Zona del Páramo y Laguna de Negrillos, a 10.000-220 voltios, y línea a 10 KVA., para conectar con la general.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 8.455—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Domicilio: León. Independencia, 1.

Objeto: Construir un centro de transformación de 150 KVA. y 33.000-220 voltios en San Miguel de las Dueñas y red de baja para el suministro de este pueblo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 8.459—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Manuel Pablos Pérez, Domicilio: León. Carretera de Trobajo.

Objeto: Instalación de una planta desdobladora de grasas industriales.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 8.456—O.

Peticionario: D. Manuel Pablos Pérez. Domicilio: León. Carretera de Trobajo. Objeto: Instalación de una industria de hidrogenación de grasas y aceites industriales.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 8.457—O.

Peticionario: D. Manuel Pablos Pérez. Domicilio: León. Carretera de Trobajo. Objeto: Instalación de una industria de sulfonación de grasas industriales.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 8.458—O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián López Ferrera.

Emplazamiento: Villaronte (Foz). Capital en la ampliación: 18.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en un taller mecánico máquinas auxiliares del mismo.

Producción: Atiende las necesidades de sus fábricas de aserrar maderas y conservas de pescado.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 3.942—O.

Peticionario: Don Damián López Ferrera.

Emplazamiento: Foz. Capital: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Cambio del generador de vapor en su fábrica de conservas de pescados.

Producción: No varía. Maquinaria: Es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.943—O.

Peticionario: Don Ramón Farré Tarrida.

Emplazamiento: Burela (Cervo). Capital en la ampliación: 102.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cerámica, para obtención material refractario y de gres, algunos molinos trituradores y máquinas auxiliares para taller mecánico y uso de la fábrica.

Productos fabricados anualmente: Material refractario, 100.000 kilogramos, valorados en 80.000 pesetas, y material de gres, 550.000 kilogramos, valorados en 550.000 pesetas, no variando la producción con la ampliación.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.944—O.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Electra del Masma.

Emplazamiento: Marzán (Foz). Capital en la ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en el barrio de Marzán de Foz un nuevo transformador de 5 KVA. y relación de 10.000/150 V., con un ramal de línea de 310 metros que está alimentada por la de Foz a Mourente.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.947—O.

Peticionario: Don Jhan Casteleiro Varela (Eléctrica Villamiense).

Emplazamiento: Cabana, del Ayuntamiento de Puente Nuevo.

Capital en la ampliación: 35.200 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en el lugar de Cabana un transformador de 5 KVA. monofásico, alimentado por un ramal de 925 metros que conecta a la línea de Villameá-Breñoña, de 6.000 voltios.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.945—O.

Peticionario: Barras Eléctricas Galai-co-Asturianas, S. A.

Emplazamiento: Paraday (Lugo). Capital en la ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un centro de transformación en el barrio de Paraday (Lugo) de 125 KVA. y relación de 20.000 270-158 V., con un ramal de línea de 228 metros, conectado a la de Villalba a Lugo por Nete.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.941—O.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Eo, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Central hidroeléctrica de Naraido (Pe de Viña), Ayuntamiento de Trabada.

Capital en la ampliación: 156.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo transformador igual al existente de 400 KVA. y relación de 20.000/10.000 V., a fin de intercambiar energía con Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A. (Lugo).

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.946—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Emplazamiento: Santa Lucía. Capital: 312.844,55 pesetas.

Objeto de la petición: Producción y distribución de energía eléctrica mediante grupo electrógeno con motor de combustión de 30 CV. y alternador de 20 KVA., a 220/127 voltios.

Capacidad de producción anual: 36.000 kilovatios-hora.

Maquinaria y primeras materias: Adquiridas en la región.

Lo que se hace público a los efectos de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.465—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucio de las Casas Henríquez.

Emplazamiento: Guanarteme (Gran Canaria).

Capital: 176.850 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de envases de madera con maquinaria procedente de una serrería que estuvo instalada en Tirma, ampliándola con afiladora automática y soldadora eléctrica, y sustituyendo la fuerza motriz térmica por eléctrica.

Capacidad de producción anual: La

equivalente a 260.000 envases de los llamados ceretos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 8.464—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalación de una línea trifásica, 13.200 voltios, 150 metros en circuito sencillo y 950 metros sobre apoyos de línea a 20.000 voltios, que alimenta la estación de transformación de Barruecopardo y Villabuena. Tendrá origen en estación de transformación (expediente en tramitación) y alimentará instalaciones de don Abdón Merladet en Barruecopardo, servidas por la línea de 20.000 voltios.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

8.460—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Rey Fonts.
Emplazamiento: Gandesa.
Capital de la industria: 80.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una tintorería de prendas usadas.
Producción: 30 piezas por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 8.471—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Paz, Caño, Illescas, Gómez, S. L.

Emplazamiento: Noves.
Capital: 58.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molido de piensos.
Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 8.445—O.

Peticionario: Don Valentín Alfonso Artega.

Emplazamiento: Alcaudete de la Jara.
Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de ladrillos.

Capacidad de producción: 3.000 ladrillos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 8.446—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tagarabuena.

Emplazamiento: Tagarabuena.
Capital: 59.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos.

Producción: 330.000 kilogramos de cebada y 30.000 kilogramos de algarrobas mouluradas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 11 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Miaja, 8.448—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fundación San José.

Emplazamiento: Villalazán, «Granja Florencia».

Capital: 162.271,85 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 13.200 voltios, de 960,50 metros de longitud, con conductores de cobre de 3,5 milímetros de diámetro, y caseta de transformación con transformador de 10 KVA. a 13.200-220-127 voltios, para alumbrado y elevación de aguas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Viriato, 3.

Zamora, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Miaja, 8.447—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Simón Ortola Salvá.

Emplazamiento: Pego.
Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalación de 14 telares mecánicos de un metro y maquinaria auxiliar complementaria, toda ella de producción nacional.

Producción: 30.000 metros de gasa hi-

drófila y tejidos varios de regenerados para envases y 5.000 docenas de bayetas y paños para limpieza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 8 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 8.461—O.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Eléctricas de Cartagena, S. A.

Domicilio: San Agustín, número 7.
Capital: 1.100.000 pesetas, de las que corresponden 650.000 pesetas a la ampliación.

Objeto: Ampliar sus instalaciones en servicio para lograr los siguientes aumentos de producción: Hielo, producción en kilos por día: Actual, 15.000; después de la ampliación, 35.000.

Cámaras frigoríficas: Capacidad actual, 240 metros cúbicos.

Capacidad con la ampliación proyectada, 1.650 metros cúbicos.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 15 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas, 8.463—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

REAPERTURA DE MOLINO

Peticionario: Don Juan Marcos Martín, Local: Avellaneda.

Industria: Molino maquillero mixto.

Objeto de la petición: Reapertura del molino de su propiedad, compuesto de dos pares de piedras de 1,20 m., limpia Belga, cernedor, elevadores, correas, etc., movido con energía hidráulica.

Capacidad: 1.200 kilos en veinticuatro horas para trigo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Avila, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual, 8.449—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Muñoz González.

Localidad: Cebreros.
Industria: Elaboración de aceite de oliva.

Objeto de la petición: Ampliar la almazara de su propiedad, instalando una prensa hidráulica, pistón de 300 mm. de diámetro.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Avila, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual, 8.450—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan acaen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del expediente	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
<i>Provincias de Segovia y Toledo</i>						
713	«Santa María»	Grafito	42	El Muyo (Segovia)	59	18-5-53
715	«Los Amigos»	Hierro y otros	180	Vegas de Matute (Segovia)	59	18-5-53
3.091	«El Paraíso»	Plomo	50	Poián (Toledo)	158	15-7-53
<i>Provincia de Toledo</i>						
3.088	«Toledo II»	Estaño	169	La Estrella y otro, de Toledo, y Villar del Pedroso, de Cáceres	122	1-6-53
3.087	«Toledo»	Estaño	293	Campillo Jara	122	1-6-53
3.090	«Toledo III»	Estaño	20	Campillo Jara	122	1-6-53
<i>Provincia de Madrid</i>						
1.821	«Pilarica»	Volframio y otros	36	Valdemanco y otro	164	11-7-53
1.822	«La Navata»	Cuarzo	258	Moralzarzal y otros	164	11-7-53
1.748	«El Rosario»	Volframio y otros	50	Hoyo de Manzanares	164	11-7-53
<i>Provincia de Toledo</i>						
3.087	«Toledo»	Estaño	293	Campillo de la Jara	122	1-6-53
3.088	«Toledo II»	Estaño	169	La Estrella y otros	122	1-6-53
3.090	«Toledo III»	Estaño	20	Campillo de la Jara	122	1-6-53
3.083	«La Teja»	Hierro	18	Toledo	123	2-6-53
<i>Provincia de Guadalajara</i>						
1.735	«Segunda Estrella»	Plomo	20	Pardos	83	11-7-53
BADAJOS						
10.261	«Santa Lucía»	Volframio	20	Oliva de la Frontera	160	20-7-53
10.195	«Pino»	Manganeso	20	La Coronada	147	3-7-53
10.191	«Badalic»	Cobre	20	Llerena	148	4-7-53
10.193	«Mina Santiago»	Volframio y bismuto	20	Zahinos	149	6-7-53
10.194	«La Mejor de Oliva»	Volframio	48	Oliva de la Frontera	148	4-7-53
10.196	«Anita»	Plomo	20	Valencia de las Torres	149	6-7-53
10.197	«Adela»	Hierro	45	Burguillos del Cerro	150	7-7-53
10.198	«El Rincón»	Hierro y volframio	30	Fregenal de la Sierra	150	7-7-53
10.202	«Catalina»	Hierro	20	Fregenal de la Sierra	150	7-7-53
10.203	«Magompa»	Cobre	20	Puebla del Maestre	150	7-7-53
10.204	«Lourdes»	Plomo	36	Castuera	151	8-7-53
10.205	«San José»	Volframio	50	Zahinos	151	8-7-53
10.206	«Adelantada»	Volframio	20	Zahinos	151	8-7-53
10.209	«San Antonio»	Volframio	20	Oliva de la Frontera	151	8-7-53
10.210	«San Pedro»	Mercurio	20	Monterrubio Serena	152	9-7-53
10.211	«Júcar»	Plomo	30	Azuaga	152	9-7-53
10.214	«Señor del Humilladero»	Plomo	20	Medina de las Torres	152	9-7-53
10.215	«Santa Obedulia»	Plomo	21	Azuaga	153	10-7-53
10.216	«Colmenar»	Plomo	20	Villalba de los Barros	152	9-7-53
10.217	«Posía»	Plomo	30	Granja Torrehermosa	153	10-7-53
10.220	«Maribela»	Volframio	20	Zahinos	153	10-7-53
10.223	«San José»	Volframio	100	Azuaga	160	20-7-53
10.225	«Buena Unión»	Plomo	20	Azuaga	153	10-7-53
10.227	«Blanca»	Blenda	40	Navalvillar de Pela	154	11-7-53
10.228	«Pilar»	Volframio	181	Oliva de la Frontera	154	11-7-53
10.229	«Las Corzas»	Volframio	324	Jerez de los Caballeros	154	11-7-53
10.230	«Plus Ultra»	Cobre	17	Monasterio	154	11-7-53
10.231	«Maribel»	Volframio	50	Oliva de la Frontera	155	13-7-53
10.232	«Los Angelitos»	Plomo	50	Azuaga	155	13-7-53
10.233	«San Fernando»	Volframio	50	Jerez de los Caballeros	155	13-7-53
10.234	«Ampliación a Las Corzas»	Volframio	100	Jerez de los Caballeros	155	13-7-53
10.235	«Pepita»	Volframio	20	Zahinos	156	14-7-53
10.240	«Los Santos»	Volframio	20	Don Alvaro	156	14-7-53
10.241	«La Madrileña»	Volframio	28	Oliva de la Frontera	156	14-7-53
10.242	«Cervantes»	Plomo	22	Azuaga	156	14-7-53
10.243	«La Piconera»	Hierro	21	Burguillos del Cerro	157	15-7-53
10.244	«El Castillo»	Hierro	48	Burguillos del Cerro	157	15-7-53
10.245	«Milagros»	Volframio y estaño	152	Santa Amalia	157	3-7-53
10.246	«Saturno»	Plomo	20	Azuaga	157	15-7-53
10.247	«Espronceda»	Plomo	25	Azuaga	157	15-7-53
10.254	«Dominga»	Volframio	20	Valle de la Serena	158	16-7-53
10.257	«N. S. de la Coronada»	Plomo	20	Mezina de las Torres	158	16-7-53
10.258	«La Concepción»	Volframio	20	Oliva de la Frontera	158	16-7-53
10.260	«Emerita»	Fosforita y volastonita	180	Mérida	160	20-7-53
10.262	«San Miguel»	Plomo	18	Azuaga	160	20-7-53
10.271	«Leopoldo»	Plomo	28	Azuaga	158	16-7-53

Número del expediente	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
10.272	«Pepita»	Volframio	30	Campanario	159	17-7-53
10.273	«Maria Luz»	Volframio	23	Campanario	159	17-7-53
10.274	«La Flor del Valle»	Volframio	60	Prégenal de la Sierra	159	17-7-53
10.275	«Santa Maria»	Volframio y estaño	33	Merida	159	17-7-53
GUIPUZCOA						
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>						
4.502	«Ampliación a Juliana»	Cuarzo	27	Cyarzun	69	10-6-53 C. E.
<i>Provincia de Alava</i>						
1.847	«Santo Tomás»	Lignito	100	Montoria	69	11-6-53 P. I.
<i>Provincia de Navarra</i>						
3.007	«Santa Isabel»	Sal Gema disuelta	10	Salinas de Pamplona	57	11-5-53 C. E.
3.010	«Montejurra»	Hierro	72	Muniam y Aberin	91	31-6-53 P. I.
3.011	«Minesota»	Hierro	88	Gallipienzo	83	13-7-53 P. I.
3.012	«San Cristóbal»	Hierro	80	Cirauqui	84	15-7-53 P. I.
3.013	«Mañeru»	Hierro	100	Mañeru	87	22-7-53 P. I.
3.009	«Larraice»	Carbón	100	Esparta de Salazar	81	8-7-53 P. I.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas, 3.832, 3.829, 3.828, 3.791, 3.791 bis, 3.792 y 3.809—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

NÚM. DEL EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PERMISO	TÉRMINO MUNICIPAL	MINERAL	H. ²	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
13.424	«Santa María de Guadalupe»	Castaño del Robledo	Plomo	50	D. Ramiro González de Canales López.
13.434	«El Murciélago»	Calañas	Manganeso	24	D. Juan Tirado Márquez.
13.435	«Ampliación a Santa Mercedes»	Puebla de Guzmán	Pirita ferroco-briza	102	D. ^a Justa Mercedes Doetch y Sundheim.
13.436	«San Mateo»	Villanueva de los Castillejos	Manganeso	20	D. Antonio Celorico Martínez.
13.437	«Lupita»	Puebla de Guzmán	Pirita ferroco-briza	40	D. ^a Justa Sundheim de la Cueva y Herederos de don Carls Sundheim.
13.438	«Dolores»	Calañas	Manganeso	18	D. Julián Romero Gento.
13.454	«Pepita»	Encinasola	Cobre	38	D. Fernando Ruiz de Alarcón.
13.455	«Marcela»	Alájar	Pirita de hierro.	12	D. ^a Margarita Perreau Briet.
13.456	«San Antonio»	Gibraleón	Idem ferroco-briza	21	D. Eduardo Alonso Martínez.
13.459	«Carmencita»	Cumbres de San Bartolomé	Cobre	20	D. Fernando Ruiz de Alarcón.
13.460	«Nuestra Señora de los Angeles»	Alájar	Idem	150	D. Miguel Moya Alonso.

Huelva, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. G. Lorenzana, 3.811—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria:

NÚM.	NOMBRE	MINERAL	HECT.	TÉRMINO MUNICIPAL
26.542	«Adriano Paillette»	Hierro	14.219	Allande, Tineo y Cangas del Narcea.
26.669	«Caljemed»	Idem	582	Tineo.
26.717	«Ampliación a El Paraje»	Idem	20	Allande.
26.906	«Rondera»	Espato-fluor	40	Teverga.
26.944	«Carolina»	Idem	80	Quiros.

Oviedo, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, P. O. Torcuato Hevia, 3.838—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LEON

CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE 25 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO EN LAS CARRETERAS DE ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 9 del actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia hasta veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectación de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar

parte en el concurso presentar en el Registro General de las oficinas de esta Dependencia (Ordoño II, 27), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (deberá acreditarse con el certificado de penales y declaración jurada firmada por el interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (se justificará con la correspondiente partida de nacimiento del Registro Civil y con la licencia o cartilla militar).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de mismo mes) y a lo preceptado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos, distribuyendo las vacantes en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento para caballeros mutilados de guerra por la Patria.

El cinco por ciento para ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento para la concurrencia libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado.

Para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo quinto de la citada Ley de 17 de julio de 1847.

La condición de caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatientes se acreditará por medio de título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado que reúna las condiciones para su obtención.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León, y en ella se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vejeidad, documentos que presenta, grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estimen convenientes alegar, previniéndose que no basta simplemente alegar méritos, sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte en la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firme ordinario y bituminoso y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paso y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

León, 16 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.923—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., representada en Oviedo por don Ramón Corominas Sostres, Uria, número 27.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y abastecimiento del poblado obrero.

Cantidad de agua que se pide: Seis metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salas, Pravia, Soto del Barco, Castrillón, Avilés, Gozón y Corvera (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2; tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguientes a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

8.468—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.450 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.551 al 20.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco General del Comercio y la Industria.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.463—P.

BANCO DE ESPAÑA

9.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión 15 de julio de 1951, 31.º Sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100			
Serie A		Serie C	
82	81.001 a 82.000	18	8.501 a 9.000
244	243.001 » 406 (2)	94	46.601 » 47.000 (1)
378	377.001 » 78.000	306	162.501 » 523 (2)
419	418.001 » 19.000		Serie D
485	484.001 » 85.000	20	2.801 a 2.971 (2)
596	595.989 » 96.000 (1)	400	79.922 » 80.000 (1)
	Serie B		Serie E
111	110.539 a 11.000 (1)	53	5.201 a 212 (2)
190	189.001 a 778 (2)	338	33.701 » 800
		428	42.762 » 800 (1)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie D	
33	33	42	42
135	135	186	186
162	162	190	190
	Serie B	214	214
		215	215
54	54	256	256
*138	138	445	445
	Serie C	465	465
		478	478
41	41		
42	42		
143	143		

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
3.912—P.

EXPLOTACION AGRICOLA VULLPALLERAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día diez de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Soler y Palet, 17, de esta ciudad, al objeto de deliberar y resolver acerca de los siguientes extremos:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Modificación de los Estatutos, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

En el caso de que por cualquier causa la Junta no pudiera quedar válidamente constituida el día señalado, se reunirá en segunda convocatoria el día 13 del propio mes, al propio objeto, en el domicilio expresado.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en la Caja social o en establecimiento bancario, con cinco días de anticipación a la celebración de aquélla, las acciones que posean. Tarrasa, 14 de septiembre de 1953.—El Gerente.

8.480—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 11 de las obligaciones se efectuará a razón de pesetas 10,90, líquidas, a partir del 1 de octubre próximo, bajo factura, por los establecimiento:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus centrales, sucursales y agencias respectivas.

Bilbao, 15 de septiembre de 1953.
8.478—P.

FICHET, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, para adaptación de los Estatutos de la Sociedad a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, que tendrá lugar el día 17 del próximo octubre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Ali Bey, número 84, Barcelona.

8.467—P.

LA PREVISORA HISPALENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas, por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.500.000,00	Capital social	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	3.409.231,16	Fondo legal para fluctuación de valores	55.303,66
Propiedad inmueble	3.272.019,85	Reservas para riesgos en curso	19.349.630,64
Valores mobiliarios	12.668.983,75	Reservas para siniestros pendientes	1.580.535,09
Mobiliario, material y placas	196.118,83	Reservas para reaseguros aceptados	1.195.811,83
Préstamos hipotecarios	348.585,30	Depósitos de garantías de Cias. Reaseguradoras	6.204.204,58
Reservas por reaseguros cedidos	5.077.432,97	Saldos pasivos de cuentas con Cias. Reaseguradoras	628.084,30
Depósitos de garantías en Cias. reaseguradas	1.560.131,80	Siniestralidad de Motín a nuestro cargo	56.739,67
Comisiones anticipadas	2.186.508,91	Reserva para comisiones pendientes	368.934,82
Préstamos sobre pólizas de Vida	583.288,19	Reserva para impuestos pendientes de pago	486.948,14
Saldos activos de cuentas con Cias. Reaseguradoras	720.860,69	Otros acreedores	638.935,46
Saldos con Subdirecciones y Agencias	656.802,79		
Saldos activos de Consorcios	182.437,87		
Carga de siniestros de Motín	85.109,58		
Saldo con el Ministerio de Trabajo	100.260,98		
Depósitos y Prazas	212.176,04		
Efectos a cobrar	43.178,73		
Primas pendientes de cobro	2.412.187,54		
Gastos de Organización y Constitución	361.080,94		
Créditos derivados del artículo 4.º (Ley 17-5-40)	50.222,27		
	35.565.128,19		35.565.128,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Resultado de la Cuenta General (Ramos Diversos)	3.678.274,42	Resultado neto del Ramo de Vida	290.311,21
		Idem bruto del Ramo de Accidentes Individuales	404.779,71
		Idem id. id. Automóviles y R. Civil	377.462,27
		Idem id. id. Accidentes Ley	1.165.476,92
		Idem id. id. Incendios	951.859,66
		Idem id. id. Robo	27.027,67
		Idem id. id. Ganado	354.348,37
		Idem id. id. Transportes	107.008,40
	3.678.274,42		3.678.274,43

7.764—P.

CENTRAL DE SEGUROS POPULARES, S. A.

Plaza de la Lealtad, 2.—MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	6.956.000,00	Capital	10.000.000,00
Caja y Bancos	564.451,80	Cuentas efectivas	89.447,70
Agencias	41,25	Reservas para impuestos pendientes de pago	10.473,69
Fianzas	8.179,63		
Mobiliario	115.865,85		
Gastos de Instalación	118.035,73		
Gastos de constitución	349.574,73		
Valores mobiliarios	1.546.300,00		
Depósitos	71.210,20		
Pérdidas y Ganancias 1951-1952	300.262,30		
Suma el Activo	10.049.921,39	Suma el Pasivo	10.049.921,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Comisiones y bonificaciones	1.476,80	Primas emitidas en el Ejercicio	13.646,95
Material de oficina	60.813,16	Derechos de Registro y pólizas	1.376,75
Gastos generales	216.913,12	Intereses	68.828,80
Impuestos pagados	68,20	Pérdida en el Ejercicio 1952	260.849,53
Amortizaciones (10 por 100)	64.830,60		
Suma el Debe	344.103,03	Suma el Haber	344.103,05

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director Gerente, Alberto De Juan Belver.

7.597—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	635.549,29	Capital suscrito	5.000.000,00
Valores mobiliarios	3.023.090,00	Fondo legal para fluctuación valores	112.028,50
Inmovilizado	299.883,70	Reservas técnicas del Ejercicio	4.546.797,24
Compañías Reaseguradoras	4.659.929,07	Compañías Reaseguradoras	3.647.273,00
Sucursales y Delegaciones	2.542.728,61	Sucursales y Delegaciones	44.995,48
Comisiones descontadas	849.537,64	Acreedores varios	397.061,96
Cuentas diversas	826.398,46		
Saldo deudor	1.111.039,81		
	13.748.156,58		13.748.156,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros: Parte a nuestro cargo	2.780.957,37	Primas del Ejercicio	9.513.862,10
Gastos del Ejercicio	5.420.958,20	Reservas líquidas Ejercicio anterior	2.458.169,76
Primas cedidas a reaseguro	2.353.087,49	Otros beneficios	1.729.314,08
Reservas, Ejercicio líquido reaseguro	2.958.012,52	Saldo deudor	1.111.039,81
Amortizaciones	361.687,26		
Saldo de Ejercicios anteriores	959.882,71		
	14.812.385,75		14.812.385,75

Barcelona, 31 de diciembre de 1952.—El Director Gerente (ilegible).

8.225—P.

COMPANIA MEDITERRANEA DE REASEGUROS, S. A.

Ba lance cerrado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.502.787,54	Capital	5.000.000,00
Valores mobiliarios	4.362.951,38	Reserva Especial	22.951,53
Inversión Reserva Especial	23.000,00	Reserva Especial A. Sociales	5.737,89
Inversión Reserva Especial A. Sociales	5.700,00	Reserva para impuestos	134.771,43
Mobiliario	9.870,25	Reserva obligatoria	62.707,03
Saldo activo con las Cías. Reas. y Retr.	89.433.639,05	Fondo legal Fluct. Valores	9.150,85
Saldo de garantía dep. en Cías. Cedentes	106.439.195,22	Saldo Pasivo con las Cías. Reas y Retr.	88.274.106,12
Varios deudores	6.611,70	Saldo de garant. dep. por las Cías. Retr.	70.611.071,26
		Reservas técnicas	36.700.249,25
		Varios acreedores	488.870,33
		Remanente Ejercicio 1951	12.147,22
		Saldo acreedor	461.992,21
	201.783.755,14		201.783.755,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas retrocedidas	110.501.550,27	Primas aceptadas	158.523.277,45
Descuentos y Bonificaciones	67.739.845,52	Descuentos y bonificaciones	42.073.310,71
Siniestros	102.046.743,96	Siniestros a cargo Cías. Retr.	71.126.417,33
Reservas del Ejercicio	36.700.249,25	Reservas Ejercicio anterior	37.180.892,19
Gastos generales	2.497.300,68	Intereses	484.518,09
Saldo acreedor	461.992,21	Regularización cambios	559.268,12
	309.947.681,89		309.947.681,89

7.997—P.

«REA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Carretas, 12, 2.º, núm. 2.—MADRID

Balance de inventario en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en Caja y Bancos	60.335,92	Capital social suscrito	100.000,00
Fondos Públicos	20.800,00	Tesoro Público	9.607,46
Mobiliario	20.524,35	Fondo de Amortización	18.499,14
Gastos de constitución	7.291,25	Primas emitidas	47.365,60
Gastos de instalación	2.796,70	Cantidades pendientes de pago	1.430,00
Agencias: Saldo Activo	19.790,84	Remanente Ejercicios anteriores	9.823,07
Primas pendientes de cobro	47.265,60	Beneficio líquido	10.764,40
Fianzas y Depósitos	1.800,00		
Depósito material	16.785,00		
	197.489,67		197.489,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	147.205,61	Primas cobradas	527.584,65
Gastos de Administración del Ejercicio	43.528,83	Intereses de valores	787,40
Comisiones producción	67.207,55	Premio cobranza	99,21
Idem de cobro	255.946,35	Impuestos retenidos	10.572,05
Gastos generales	11.388,80	Intereses	59,45
Contribución e impuestos	3.061,22		
Amortizaciones	10.764,40		
Beneficios	539.102,76		
	539.102,76		539.102,76

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 21 de agosto próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

611	a	20	35.021	a	30
1.561		70	40.841		50
2.051		60	41.371		80
2.561		70	44.041		50
2.801		10	45.191		200
4.891		900	47.671		80
9.891		900	50.821		30
15.011		20	58.121		30
18.031		40	58.891		900
20.361		70	60.341		50
24.451		60	64.741		50
24.801		10	65.591		600
28.821		30	66.841		50
29.391		400	67.541		50
30.781		90	69.591		600
33.861		70	71.271		80
34.021		30	71.411		20
34.451		60			

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

7	10.225	20.310
269	10.363	20.522
307	10.519	20.680
380	10.618	21.281
574	10.837	21.349
996	11.103	21.499
1.726	11.213	21.543
1.798	11.816	21.651
1.827	11.954	21.988
2.036	12.077	22.298
2.167	12.322	22.931
2.465	12.571	23.164
2.566	12.825	23.316
2.971	12.845	23.654
3.435	13.055	23.797
3.442	13.178	23.840
3.605	13.260	23.949
3.668	13.388	23.966
3.890	13.598	24.150
4.468	14.136	24.358
4.520	14.274	24.599
4.891	14.364	24.879
4.981	14.721	25.250
4.989	15.009	25.769
5.088	15.169	25.797
5.230	15.200	26.042
5.359	15.300	26.816
5.426	15.398	26.871
5.605	15.770	26.899
6.612	16.081	27.061
5.830	16.506	27.183
6.096	16.600	27.243
6.452	16.656	27.265
6.830	16.957	27.347
6.981	17.106	27.507
7.138	17.712	27.793
7.547	17.801	27.867
7.647	17.829	28.365
7.777	18.167	28.402
8.475	18.194	28.492
8.825	18.477	28.598
8.876	18.664	28.789
9.211	18.737	28.990
9.436	18.986	29.077
9.566	19.296	29.337
9.738	19.558	29.516
9.764	19.961	30.494
9.874	20.073	30.509
10.015	20.123	30.717

30.726	42.669	43.710
30.811	42.723	43.759
30.911	42.724	43.774
30.953	42.748	43.795
31.386	42.754	43.812
31.516	42.762	43.824
31.765	42.780	43.838
31.861	42.791	43.868
32.038	42.831	43.876
32.575	42.835	43.909
32.858	42.836	43.935
33.087	42.858	43.946
33.430	42.866	44.002
33.689	42.878	44.017
33.813	42.905	44.032
34.133	42.907	44.035
34.191	42.910	44.043
34.263	42.911	44.098
34.408	42.914	44.112
34.564	42.934	44.143
34.616	42.950	44.147
35.219	42.966	44.190
35.844	43.000	44.209
35.880	43.011	44.240
35.981	43.029	44.261
36.349	43.041	44.292
36.621	43.070	44.305
36.726	43.074	44.314
36.758	43.081	44.370
36.891	43.102	44.371
37.103	43.116	44.373
37.282	43.131	44.392
37.500	43.137	44.429
37.655	43.143	44.431
37.732	43.155	44.447
37.839	43.159	44.450
38.023	43.160	44.477
38.074	43.164	44.478
38.097	43.180	44.559
38.114	43.191	44.574
38.125	43.236	44.604
38.315	43.246	44.605
38.448	43.261	44.613
38.510	43.277	44.615
39.348	43.313	44.636
40.182	43.363	44.661
40.225	43.385	44.662
40.226	43.390	44.665
40.318	43.407	44.680
40.341	43.434	44.711
40.436	43.438	44.741
40.485	43.440	44.778
40.605	43.452	44.836
41.252	43.493	44.842
41.772	43.502	44.855
42.255	43.505	44.859
42.338	43.516	44.877
42.502	43.557	44.885
42.537	43.562	44.889
42.544	43.563	44.893
42.562	43.589	44.924
42.565	43.603	44.925
42.576	43.612	44.938
42.599	43.625	44.948
42.814	43.627	44.955
42.617	43.628	44.958
42.655	43.700	44.994
42.668	43.704	

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
8.414—P.

SOCIEDADES FILIALES DE HIDRO-ELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses obligaciones, serie 1.^a, números 1 al 200.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—Por las Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española (firma ilegible).
8.473—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

EDICTO

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día veintuno de mayo último fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos terminados en años anteriores a 1922, que obran archivados en dicha Audiencia y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la misma en fecha treinta del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, que podrán recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio ante la Sala de Gobierno.

Madrid, 6 de junio de 1953.

5.759—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Finca en Cercedilla, denominada «Las Golondrinas», en el barrio de la Estación. Su terreno ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del «Carvajal», en dicho término municipal; dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas, que ocupa una extensión de ochenta y seis metros cuadrados, o sean mil ciento siete pies cuadrados, y y otra en una planta para el guarda, que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y cuatro pies cuadrados. Se halla cercada de pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahón, Linda: al Norte o frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calleja de los Leajos; al Oeste derecha entrando, en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefón, hoy de doña Matilde Pier-nas; al Sur, espalda, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molino de Puente Reajos, y al Oeste, izquierda entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Carolina Mahón. En la esquina de la izquierda entrando, se construyó un pabellón a una planta con torreón.

En las edificaciones se verifican obras de reconstrucción por los daños sufridos durante la pasada guerra, y el pabellón a que se acaba de aludir se transformará en un hotelito de dos plantas y to-

reón con una superficie de sesenta metros cuadrados, obras que antes de realizarlas fueron sustituidas por otro proyecto de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, planta baja y principal, primera, segunda y tercera, ocupando el semisótano una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados treinta decímetros también cuadrados; en planta baja doscientos veintidós metros cuadrados y treinta decímetros, igualmente cuadrados, y en las plantas superiores doscientos seis metros cuadrados y treinta decímetros también cuadrados en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la sociedad conyugal formada por los cónyuges don José Guíérrez Ravé Mostero y doña Rosa Raquel Mas'p.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de seiscientas treinta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra el mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, Ceferino López.

8.482—A. J.

CHANTADA

El Juzgado de Primera instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de José María Camoira Rodríguez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Moredo (Palas del Rey), de donde se ausentó para Cuba en 1910, y no tienen noticias suyas desde 1917.

Chantada, 20 de agosto de 1953. El Juez, H. García.—El Secretario, por suplencia, T. Balboa.

8.422—A. J.

1.ª 20-9-53

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel María Pousada Mourellos, hijo de Pedro y María Manuela, natural de Salgueiros (Monterroso); ausentose para Cuba en 1914, sin que desde 1936 se tuviesen noticias suyas.

Chantada, 10 de septiembre de 1953.—El Juez, R. Carballal.—El Secretario, por suplencia, T. Balboa.

8.423—A. J.

1.ª 21-9-53

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios,

Hace saber: Que en el procedimiento número 329 de 1953, que por delitos de contrabando monetario se sigue en el Juzgado de Delitos Monetarios, se cita y emplaza de comparecencia a los siguientes inculcados en dichas actuaciones, que se hallan en ignorado paradero, por haber dejado sus respectivos domicilios o lugares de residencia en territorio español. Guillermo Leopold, súbdito extranjero, al parecer de nacionalidad alemana, residente en Barcelona, avenida de José Antonio, número 642, y las demás circunstancias de cuyo señor se ignoran: Juan Jimeno Salas, súbdito español, al parecer residente en Londres, y cuyas demás circunstancias igualmente se ignoran, y Basilio Cobarro Yelc súbdito español, hijo de Basilio y de Julia, soltero, nacido el primero de mayo de mil novecientos veintidós, natural de Alcantarilla (Murcia), con domicilio en Alcantarilla, General Mola, número 1, rectificado 7 y 9. Los referidos inculcados deben comparecer, dentro del plazo de quince días, ante el Juzgado de Delitos Monetarios en esta capital, plaza de Colón, 4, Casa de la Moneda, a fin de ser oídos en el procedimiento antes mencionado, número 329 de 1953, que por delito de contrabando monetario se sigue contra los inculcados citados y otros por utilización y comercio clandestino de divisas extranjeras, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará el expediente sin ser oídos los inculcados, previa declaración de su rebeldía, y sin perjuicio de las órdenes de busca y captura de los mismos que en su caso se cursen al respecto.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—José Villarias Bosch,

8.710—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

NADAL BLASCO, Manuel; natural de Valencia, casado, fundador, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Pepita, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Proyecto, 59; procesado en causa 292 de 1950 por hurto (5862);

HERNANDEZ MERIDA, Juan; natural de Córdoba, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Julián y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Proyecto, 59; procesado en causa 292 de 1950 por hurto (5863);

MARTINEZ MORATA, Mario; natural de Valencia, casado, panadero, de

treinta y cuatro años, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuarte, 51; procesado en causa 6 de 1948 por robo (5864);

GANDIA TORMO, Enrique; natural de Valencia, planchista, de treinta y un años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Oriente, 4 (Monteolivete); procesado en causa 6 de 1948 por robo (5865);

BERNABEU VIDAL, Luis; natural de Alicante, casado, sastre, de treinta y nueve años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 254 de 1949 por robo (6100);

ESTEVE BARCELO, Antonio; natural de Elche, casado, empleado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Salvador y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, 137; procesado en causa 334 de 1950 por alzamiento de bienes (6101);

HORTAS FERNANDEZ, Benigno; natural de Lugo, casado, del campo, de cuarenta y ocho años, hijo de Benigno y de Isabel, domiciliado últimamente en Lugo, calle Ruda Nueva; procesado en causa 314 de 1949 por hurto (6102);

RODRIGUEZ OLTRA, Enrique; natural de Valencia, casado, ayudante de cocina, de veintidós años, hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado últimamente en Paterna, camino Godeila, 4; procesado en causa 115 de 1951 por hurto (6454);

SURIAN RUIZ, Vicente; natural de Valencia, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Paterna, camino de Godeila, 4; procesado en causa 115 de 1951 por hurto (6455);

BISBAL VICENT, Ricardo; natural de Alginet, casado, técnico radio, de cuarenta años, hijo de Bautista y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cádiz, 68; procesado en causa 112 de 1951 por hurto (7345); y

PUIG JIMENEZ, Juan; natural de Valencia, soltero, maestro nacional, de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Dr. Serrano, 70 (Grao); procesado en causa 155 de 1945 por estafa (7503);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

ROMERO CARRIZOSA, Joaquín; de cuarenta y cinco años, natural de Azuaga, vecino de Madrid, hijo de Fernando y de Bibiana; procesado por evasión en sumario 77 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna.—(17678)-1952

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente procesado en causa 98 de 1952, Eduardo Arenosa N.—(13608).

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas 19 y 565 de 1947, Ramón Fraga Rodríguez.—(13609).

El Juzgado de Instrucción dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 156 de 1949, Antonio Muñoz Heredia.—(13624).

El Juzgado de Instrucción siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 557 de 1951, Eduardo Cabañas Carrión.—(13669).

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35 de 1948, Tomasa Hinojal Diguele.—(13633 y 34).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja, sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1948, Valentín Vidal Llorens.—(13644).